

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA:

Visto en Sesión N° 28 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el Informe N° 053-2005/MML-OGP-OCTI de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional que adjunta el Memorando N° 227-2005-MML-OGPV del Director General de Participación Vecinal, mediante el cual hace llegar la documentación sobre donaciones recibidas para el Proyecto "Construyendo Valores" a cargo de dicha Oficina General, cuya valorización total asciende a S/. 537.30 (QUINIENTOS TREINTISIETE Y 30/100 NUEVOS SOLES), y;

CONSIDERANDO :

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, la Oficina General de Participación Vecinal ha creado el Proyecto "Construyendo Valores", el mismo que tiene como objetivo principal difundir y rescatar los valores cívicos, morales, urbanos y humanos, mediante el pintado de paredes y murales por todo Lima, a través del cual se incentiva la participación de colegios, instituciones educativas y de la ciudadanía en general.

Que, en el marco de dicho proyecto, se efectuó una convocatoria, consistente en el pintado de bocetos con mensajes alusivos a los valores, ubicados en varios distritos de nuestra capital, a fin de difundir y rescatar los valores en niños y jóvenes, así como a la comunidad en general.

Que, mediante Oficio N° 072-2005-MML-OGPV, el Director General de Participación Vecinal, requiere al Restaurant Chifa "San Joy Lao" la donación de 20 almuerzos para el día 22 de febrero, los que serían destinados a la alimentación de los jóvenes artistas encargados de dicho proyecto, lo que fue aceptado, suscribiéndose un Acta de Entrega, suscrita por el Señor Oscar H. Rodríguez G., de la referida Dirección General y la Srta. Verónica Yong Aguilar - Gerente General de Kuan Kun S.A.C., dichos almuerzos fueron valorizados en S/. 200.00 (DOSCIENOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), adjuntan asimismo, una Hoja de Cargo con la Distribución de los almuerzos, en las cuales constan sus datos y firma correspondiente, adjuntan asimismo, una Hoja de Cargo con la Distribución de los almuerzos, en las cuales constan sus datos y firma correspondiente de las persona que lo recibieron.

Que, del mismo modo, se requirió al Restaurante "El Tronco" ubicado en la Av. La Marina 3499 - Maranga, San Miguel, la donación de 40 almuerzos para los días 22 y 23 de febrero del 2005, destinados igualmente a la alimentación de los jóvenes artistas encargados del Proyecto "Construyendo Valores", para lo cual se suscribe el Acta de Entrega correspondiente, por los representantes Sr. Walter Chipa A. - Restaurante "El Tronco" y Srta. Jessica Avalos Caycho por la Oficina General de Participación Vecinal, dicha donación tiene una valorización de S/. 320.00 (TRESCIENOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES) adjuntan asimismo, una Hoja de Cargo con la Distribución de los almuerzos, en las cuales constan los datos y firma correspondientes de las personas que lo recibieron.

Que, asimismo, mediante Oficio N° 136-2005-MML-OGPV, el Director General de Participación Vecinal, solicitó a "La Casa del Artista" ubicada en la Av. La Paz 663 - Miraflores, una donación de pinceles de diferente numeración para ser usados en el pintado de los murales, lo que fue aceptado, efectuándose la donación de un juego de pinceles de cerda por doce piezas, planos para pintura al óleo, valorizados en S/. 17.30 (DIECISIETE NUEVOS SOLES Y 30/100 NUEVOS SOLES), adjuntan escrito de aceptación.

Que, adjunta a la documentación, la Nota de Entrada a Almacén N° 011-2005 y el Pedido Comprobante Salida N° 22005000585 de fecha 18.02.2005, en relación a la donación de los pinceles, asimismo, Nota de Entrada a Almacén N° 302-2005 y el Pedido Comprobante Salida N° 22005002305, respecto de la donación de alimentos para personas, en donde se señalan que el monto total de la donación es: S/. 537.30 (QUINIENTOS TREINTISIETE Y 30/100 NUEVOS SOLES).

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 001-04-MML-OGP y modificatoria, Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima", además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo de N° 244, de fecha 11.12.2003, los señores regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, ACORDARON POR UNANIMIDAD:

Artículo Primero:

Aceptar la donación de Un juego de pinceles de cerda de 12 piezas planos, para pintura al óleo y acrílico, efectuada por "LA CASA DEL ARTISTA" valorizados en S/. 17.30 (DIECISIETE NUEVOS SOLES Y 30/100 NUEVOS SOLES), y de veinte (20) raciones alimenticias donadas por el Restaurant Chifa "SAN JOY LAO", valorizados en S/. 200.00 (DOSCIENOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) y del Restaurant Picantería "EL TRONCO" de cuarenta raciones alimenticias, valorizadas en S/. 320.00 (TRESCIENOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES), dichas donaciones ascienden a un valor

total de S/. 537.30 (QUINIENTOS TREINTISIETE Y 30/100 NUEVOS SOLES), todas fueron gestionadas por la Oficina General de Participación Vecinal en el marco de su Proyecto "CONSTRUYENDO VALORES", para ser distribuidos entre los participantes del pintado de los bocetos.

Artículo Segundo:

Agradecer a las Empresas donantes, por el gesto de solidaridad y apoyo con la Municipalidad Metropolitana de Lima, mostrado a través de la donación efectuada, realizada a la Oficina General de Participación Vecinal. Debiendo comunicársele a la Oficina de Cooperación Técnica Internacional - Oficina General de Planificación el presente Acuerdo, a efectos de tramitar ante la Dirección Municipal Administrativa, la emisión del correspondiente Certificado de Donación.

Artículo Tercero:

Encargar a la Oficina General de Participación Vecinal, coordinar con el área competente a efectos de considerar lo establecido en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima" y su modificatoria.

Lima, 30 de mayo de 2005.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

WALTER RICARDO MENCHOLA YASQUEZ
PRESIDENTE



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

FREDDY JORGE DAVELOUIS TASSA
MIEMBRO



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

JORGE RAFAEL VALDEZ OYOLA
MIEMBRO



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

ARMANDO ENRIQUE GARCIA CAMPOS
MIEMBRO



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

ROXANA MARIA ROCHA GALLEGOS
MIEMBRO



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

DANIELLA MARIA VELAZCO REVOREDO
VICEPRESIDENTE



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

GONZALO GERMAN AGUIRRE ARRIZ
MIEMBRO